

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33073** *Anuncio de la Notaría de Don José Ramón Messía Alarcón de Jaén de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, José Ramón Messía Alarcón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jaén, calle Navas de Tolosa, número cinco, entreplanta, hago constar: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Antonia Sánchez Sánchez, sobre la siguiente finca hipotecada (vivienda habitual de la deudora):

Urbana.-Casa marcada con el número ochenta y uno de la calle Cruces, en Valdepeñas de Jaén. Tiene una línea de fachada de ocho metros, y una extensión superficial de doscientos setenta y dos metros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda: frente, con su calle; derecha, entrando, Juan Ignacio Soto Tello; izquierda, Guillermo Ávalos Calleja; y fondo, calle Chirina.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén n.º 2, libro 117, tomo 2061, folio 59, finca 7745, inscripción 8.ª

Las bases de la única subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular sita en Jaén, en la calle Navas de Tolosa, n.º 5 (Entreplanta), C.P. 23003, el próximo día catorce de noviembre de dos mil doce, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta euros (183.250,00 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Sucursal del Banco Español de Crédito, S.A., sita en Jaén, calle Roldán y Marín, n.º 1 (C.P. 23001 de Jaén) cuenta corriente n.º 0030/4030/65/0000491271.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a a 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes desde las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará y se registrá por lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jaén, 28 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120067325-1